



RESOLUCION N° 00904

(Octubre 08 de 1998)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARMENIA EN LO CONCERNIENTE A ASUNTOS AMBIENTALES"

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 29 numeral 1º, 31 numeral 2º de la Ley 99 de 1993 y artículo 24 numeral 1º de la Ley 388 de 1997, y,

CONSIDERANDO :

Que el Ordenamiento Territorial municipal y distrital tiene su fundamento en el artículo 311 de la Constitución Política el cual establece para los municipios el deber de "ordenar el desarrollo de sus territorios", precepto que fue retomado por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152/94) en su artículo 41, donde se establece que los municipios, además de los planes de desarrollo, deben contar con un Plan de Ordenamiento Territorial, elaborado con el apoyo técnico y las orientaciones del Gobierno Nacional y los Departamentos.

Que la Ley 388 de 1997 "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones", desarrolla las anteriores normas constitucionales y legales, dando al "Ordenamiento Territorial" municipal las bases legales para su aplicación.

Que la Ley ibídem, parte de la definición del ordenamiento territorial municipal y distrital en los términos de que éste comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertados, en ejercicio de la función pública que les compete, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

Que el Proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial de los municipios y distritos debe someterse a instancias de concertación y consulta por parte de las autoridades administrativas encargadas de formularlos, entre las cuales se encuentra la correspondiente a las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de recursos naturales renovables y el medio ambiente.



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

RESOLUCION N° 00904
(Octubre 08 de 1998)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARMENIA EN LO CONCERNIENTE A ASUNTOS AMBIENTALES"

Que en el contexto de la Ley 388 de 1997, se encuentra el componente ambiental como un elemento primordial en el ordenamiento del Territorio de las entidades locales.

Que en este orden de ideas, el Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, con base en el artículo 24 numeral 1° se someterá a consideración de la Corporación Autónoma Regional o autoridad ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de su competencia de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 de 1993, para lo cual dispondrá de treinta (30) días.

Que el Municipio de Armenia, puso en consideración de la Corporación Autónoma Regional del Quindío su Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial, para agotar el procedimiento contenido en la norma citada en el considerando anterior.

Que una vez revisado el documento por los técnicos de la CRQ, recomendaron a la Dirección General impartir su aprobación, toda vez que se enmarca en las previsiones y requerimientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Apruébase, en los asuntos exclusivamente ambientales, el Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Armenia Quindío, el cual está contenido en los siguientes documentos :

Documento Técnico de Soporte. Volúmen I. Componente General. (Integrado por 98 folios y 20 Planos)

Documento Técnico de Soporte. Volúmen II. Componente Rural. (Integrado por 58 folios, 13 Planos, 1 Fotografía y 2 ilustraciones)

Documento Técnico de Soporte. Volúmen III. Componente Urbano. (Integrado por 140 folios, 47 Planos y 10 ilustraciones)

Documento Técnico de Soporte. Volúmen IV. Instrumento de Gestión y Financiación - Programa de Ejecución - (Integrado por 12 folios)

Plan de Ordenamiento Territorial. Proyecto de Acuerdo. (Integrado por 66 folios)

ARTICULO 2°.- Formúlense al Proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial de que trata el artículo anterior para su cumplimiento y ajustes correspondientes, las observaciones y recomendaciones contenidas en los siguientes documentos, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo :



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

RESOLUCION N° 00904
(Octubre 08 de 1998)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ARMENIA EN LO CONCERNIENTE A ASUNTOS AMBIENTALES"

- a. Evaluación/validación Plan de Ordenamiento Territorial de Armenia. Grupo de Planificación Ambiental. Corporación Autónoma Regional del Quindío. (Integrado por 29 folios).
- b. Programa de Ejecución. Recomendaciones de la CRQ. Ajuste Final PORTE. (Integrado por 4 folios)

ARTICULO 3°.- Envíese copia de la presente resolución a la Administración Municipal de Armenia, para los fines procedentes.

ARTICULO 4°.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, a los ocho (08) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho (1998)

ALBA INES PAREJA BOLIVAR
Directora General